

PLAN DE CAPACITACION Y EDUCACIÓN CONTINUA

PERIODO 2014

1.- PRESENTACION:

Estamos transitando una etapa de fortalecimiento del Sistema Educativo a nivel Nacional cimentando políticas de inclusión, equidad y calidad que el Estado y las Instituciones de Educación Superior asumieron de manera conjunta y coordinada a fin de garantizar la formación y capacitación continua de la comunidad educativa y sociedad en general, contando hoy con una mayor coordinación y articulación para el intercambio académico e investigativo tanto nacional como internacional en base al acompañamiento y estímulo a las trayectorias estudiantiles y docentes, acciones que permitirán el fortalecimiento en los distintos niveles de formación

En tal consideración la actual administración de la Universidad Estatal de Bolívar, da respuesta al proceso de Evaluación al Desempeño Docente y a la necesidad de actualización de la comunidad universitaria, planificando programas de capacitación y educación continua como política prioritaria orientada al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores mediante el mejoramiento metodológico en docencia, gestión, investigación y vinculación, a través de planes, programas y proyectos de actualización de conocimientos.

En este contexto institucional, el plan de Capacitación y Educación Continua para autoridades, docentes y estudiantes, permitirá el fortalecimiento de sus competencias, con la finalidad de impulsar una docencia de calidad y excelencia, para ello, se plantea como meta que “En el año 2014, el 60 % de directivos, docentes, estudiantes, UEB se capacitarán entre otras áreas las siguientes”:

- Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación
- Seminario taller de redacción y estilo para publicación de artículos científicos
- Metodología de la investigación científica como eje transversal de la formación profesional.

- Cursos de capacitación en áreas de especialidad y complementarias del diseño curricular para mejorar la formación profesional, los mismos que planificarán las Facultades de acuerdo a necesidades institucionales
- Desarrollo de eventos académicos nacionales e internacionales

BASE LEGAL

El Art 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, manifiesta que en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior garantizará que universidades públicas desarrollen programas de capacitación y perfeccionamiento permanente.

OBJETIVOS

- Complementar la formación académica, de docencia, gestión, investigación y vinculación de autoridades, docentes y estudiantes con programas de capacitación y educación continua mediante la ejecución de cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas que garanticen el buen desarrollo institucional.
- Actualizar conocimientos que han surgido con el avance académico, científico y tecnológico del mundo que nos rodea
- Lograr el mejoramiento y fortalecimiento del talento humano con la finalidad de potenciar la productividad dentro de la institución.
- Concebir a la capacitación y educación continua como una herramienta para el mejoramiento hacia la búsqueda de la eficiencia, eficacia y calidad académica.

POLÍTICAS

- Capacitación permanente en áreas académicas, administrativas y financieras para autoridades, docentes y estudiantes sujetos a rendición social de cuentas de las actividades, estos eventos de actualización y formación que serán considerados como planes de inversión en el talento humano.
- La Capacitación será planificada, organizada, dirigida y ejecutada a través de la Unidad de Capacitación y Educación Continua de la Universidad Estatal de Bolívar, en la que

participarán como facilitadores y conferencistas profesionales y expertos de la Universidad Estatal de Bolívar y otras Instituciones a nivel local, nacional e internacional.

ESTRATEGIAS

- Los recursos destinados a la Capacitación y Educación Continua, constituyen inversión para el fortalecimiento del talento humano.
- Se considerará la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria con el carácter de obligatorio, para lo cual se mantendrá un expediente individual en una base de datos de la institución
- Se entregará certificados de asistencia y aprobación al personal que participa en los eventos de capacitación y educación continua